



Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización



**Cuenta Pública 2013
Informe de Resultados
Municipio de San Javier, Sonora.**

Hermosillo, Sonora, Agosto de 2014



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2013 Municipio de San Javier

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
 - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
 - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
 - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
 - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
 - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
 - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
 - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
 - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
 - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
 - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
 - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
 - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
 - 3.1.2. Cumplimiento de metas
 - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2010, 2011 Y 2012

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. CONCLUSIONES



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3ª Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013 del Municipio de San Javier.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de San Javier.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2013 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2013 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2010, 2011 y 2012, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013 del Municipio de San Javier, Sonora.**



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2013
(Cifras en Pesos)

ACTIVO CIRCULANTE

Efectivo	\$60,646
Bancos/Tesorería	6,967,760
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,792,402

TOTAL CIRCULANTE **\$8,820,808**

NO CIRCULANTE

Terrenos	37,863
Edificios no Habitacionales	63,360
Mobiliario y Equipo de Administración	286,171
Equipo de Transporte	980,800
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	201,115

TOTAL NO CIRCULANTE **\$1,569,309**

PASIVO

CIRCULANTE (Nota 1)

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$8,127,558
---------------------------------------	-------------

TOTAL CIRCULANTE **\$8,127,558**

NO CIRCULANTE (Nota 2)

Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	400,000
--	---------

TOTAL NO CIRCULANTE **\$400,000**

TOTAL PASIVO **\$8,527,558**

HACIENDA PÚBL./PATRIM.

Aportaciones	1,560,666
Resultados de Ejercicios Anteriores	487,565
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(185,672)

TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM. **\$1,862,559**

SUMA ACTIVO **\$10,390,117** **SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.** **\$10,390,117**

Cuentas de Orden

DEUDORAS

Deudores por Impuesto Predial	816,857
-------------------------------	---------

ACREEDORAS

Ingresos por Recuperar Impuesto Predial	816,857
---	---------

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo Circulante está integrado por Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$8,127,558, compuesto por: \$(55,685) por adeudos con el Gobierno del Estado por concepto de la Sub Agencia Fiscal; por \$86,190 de Impuestos Retenidos pendientes de enterar; por \$6,993,000 correspondiente a un adeudo del Ramo 23 por pavimentación concreto hidráulico y agua potable y por \$1,104,053 por varios acreedores y por varios programas Federales y Estatales.

Nota 2 El Pasivo No Circulante se integra por un adeudo con el Gobierno del Estado por un Anticipo a Cuenta de Participaciones para el pago de Aguinaldos 2013 por \$400,000.

La variación que presenta el Pasivo No Circulante por \$15,000 se debió a un aumento por un anticipo recibido en diciembre de 2013 a cuenta de participaciones para pago de aguinaldos por \$400,000 menos la amortización del anticipo de participaciones recibido en diciembre de 2012 por \$385,000.

if

X

ce

l

+

m

o



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2013

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$22,919
Derechos	8,500
Productos	1,660
Aprovechamientos	24,797
Participaciones y Aportaciones	6,623,922
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	100,000
Total de Ingresos	\$6,781,798
Egresos	
Servicios Personales	\$4,177,733
Materiales y Suministros	627,928
Servicios Generales	1,643,737
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	257,841
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	70,769
Inversión Pública	189,462
Total de Egresos	\$6,967,470
DESAHORRO	(\$185,672)

Nota: El desahorro que presenta el Ayuntamiento de San Javier, Sonora, por \$185,672, como resultado del ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Dicho desahorro fue soportado por el incremento en la cuenta de pasivo: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Origen y Aplicación de Recursos.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de San Javier, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 1.09 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con \$1.09 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces	Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 82.07% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, 82 centavos están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor de 50%	Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un desahorro de -2.74% en su ejercicio fiscal 2013, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.03 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 3 centavos.

Municipio de San Javier, Sonora.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%

NO ACEPTABLE:
Menor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 7.25 como puntaje promedio en este apartado.

Al 31 de diciembre de 2013, el Municipio de San Javier presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de San Javier fue un desahorro. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de San Javier, Sonora, percibió ingresos superiores a los presupuestados por \$199,772, reflejándose principalmente en los capítulos de Participaciones y Aportaciones y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$117,279	22,919	(94,360)	(80)
Derechos	3,762	8,500	4,738	126
Productos	85	1,660	1,575	1,853
Aprovechamientos	13,754	24,797	11,043	80
Participaciones y Aportaciones	6,447,146	6,623,922	176,776	3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	100,000	100,000	100
Ingresos Ordinarios 100%	\$6,582,026	6,781,798	199,772	3
Total Ingresos	\$6,582,026	6,781,798	199,772	3

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXI, de fecha 31 de Diciembre de 2012.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

Impuestos. Este capítulo presentó ingresos inferiores por \$94,360, equivalente al 80% en relación a lo presupuestado, reflejándose principalmente en Impuesto Predial, con una variación de 66%, debido a la difícil situación económica de la mayoría de los habitantes, los cuales no acudieron a realizar el pago; y en Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, con una variación de 100%, se debió a que no se realizaron las operaciones de compra venta de predios rurales que se tenían previstos para este ejercicio.



• **Derechos.** En este rubro se recibieron ingresos superiores a los presupuestados por \$4,738, lo que representa el 126%, reflejándose en el concepto Otros Servicios, con una variación de 100%, debido a que se expidieron certificados para licencias y se otorgaron permisos a vendedores ambulantes, los cuales no estaban presupuestados.

• **Productos.** Este renglón presenta ingresos superiores por \$1,575, lo que representa el 1,853%, reflejándose en el concepto Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles no Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación de 100%, debido a la renta de la pipa para acarreo de agua propiedad del Ayuntamiento, la cual no estaba presupuestada.

• **Aprovechamientos.** En este capítulo presentó ingresos superiores a los presupuestados por \$11,043, lo que representa el 80%, reflejándose básicamente en Multas Federales No Fiscales, con una variación de 226%, debido al incremento de las multas pagadas por los mineros.

• **Participaciones y Aportaciones.** Este capítulo presenta un ingreso superior por \$176,776, equivalente al 3%, en relación a su presupuesto, reflejándose principalmente en Fondo General de Participaciones, con una variación de 4%, Fondo de Fomento Municipal, con una variación de 3% y Participación de Premios y Loterías, con una variación de 100%.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

Este capítulo presenta ingresos por \$100,000, por un apoyo recibido de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado para pago a proveedores y servicio de redes de agua potable.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2013, el 0.85% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 1 centavo fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante



durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$91.58 en promedio por cada habitante durante el año 2013 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$14.72 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:

Menor o igual a 1 veces

NO ACEPTABLE:

Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 28.10% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 28 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:

Mayor o igual a 60%

NO ACEPTABLE:

Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.36 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de San Javier sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

En tal sentido, se recomienda al Municipio elaborar e implementar un programa que contemple y establezca estrategias eficientes para incrementar sus ingresos propios. Existen experiencias exitosas de municipios en



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Sonora y en México, sobre políticas y estrategias innovadoras para fortalecer su recaudación por este concepto. Se exhorta analizar estas expectativas para su adaptación e implementación en el Municipio. Asimismo, en el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se sugiere buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

af

ce



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de San Javier, Sonora, ejerció recursos superiores por \$385,444, que representa el 6% de su presupuesto, reflejándose en Servicios Personales, Servicios Generales e Inversión Pública, erogaciones que fueron soportadas por los ingresos adicionales recibidos y por el incremento en la cuenta de pasivo: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

Concepto	Presupuesto (a)	Ejercido (b)	Variación (a - b)	%
Servicios Personales	\$3,437,410	4,177,733	(740,323)	(22)
Materiales y Suministros	870,576	627,928	242,648	28
Servicios Generales	1,229,364	1,643,737	(414,373)	(34)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	258,853	213,167	45,686	18
Gasto Corriente 96%	\$5,796,203	6,662,565	(866,362)	(15)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	24,000	44,674	(20,674)	(86)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	79,400	70,769	8,631	11
Inversión Pública	147,423	189,462	(42,039)	(29)
Gasto de Inversión 4%	\$250,823	304,905	(54,082)	(22)
Deuda Pública 0%	\$535,000	0	535,000	100
Total de Egresos 100%	\$6,582,026	6,967,470	(385,444)	(6)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXVI, de fecha 31 de Diciembre de 2012.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$6,967,470; es decir se observó una variación del 6% superior en relación con el presupuesto de \$6,582,026, lo que representa \$385,444 mas.

• **Servicios Personales.** Este capítulo presenta una variación superior a lo presupuestado por \$740,323, lo que representa el 22%, reflejándose principalmente en Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON, con una variación de 171% y Pagas de Defunción, Pensiones y Jubilaciones, con una variación de 211%, debido a que los descuentos efectuados por el ISSSTESON fueron mayores a los contemplados en el presupuesto.



· **Materiales y Suministros.** Lo ejercido en este capítulo fue menor a lo presupuestado por \$242,648, lo que representa el 28%, reflejándose principalmente en Material de Limpieza, con una variación de 66%, debido a que los materiales fueron suficientes por el cuidado y supervisión que se ejerció en el uso de estos productos; en Material Eléctrico y Electrónico, con una variación de 96%, se debió a que se tenía contemplado cambiar el cableado en el Palacio Municipal, el cual no se llevó a cabo; en Lubricantes y Aditivos, con una variación de 100% y en Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte, con una variación de 100%, se debió a que el material que se adquirió por estos conceptos se registró en Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte.

· **Servicios Generales.** En este capítulo se presenta una variación superior por \$414,373, que representa el 34% del presupuesto, reflejándose principalmente en Servicio de Alumbrado Público, con una variación de 82%, debido al incremento de las tarifas; en Servicios de Consultorías, con una variación de 100%, se debió a que en esta partida se registró lo correspondiente a Honorarios; y en Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte, con una variación de 62%, se debió a las reparaciones que se le hicieron al automóvil de Presidencia.

· **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$257,841, aplicados de la siguiente manera:

En el gasto corriente se ejercieron recursos por \$213,167, por los apoyos otorgados a DIF Estatal, DIF Municipal y OOMAPAS, para gastos de operación y apoyo al Centro de Salud para pago al médico pasante, además de apoyos otorgados a diversas personas para pago de medicamentos, entre otros, becas educativas, artículos deportivos y ayuda a diversas instituciones educativas para gastos de operación, apoyo a maestros, libros de estudiantes, concurso de matemáticas, entre otros.

En el gasto de inversión se ejercieron recursos por \$44,674, destinados al Programa de Desayunos Escolares.

· **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este rubro se ejercieron recursos por \$70,769, destinándose a la adquisición de: una copiadora, una video cámara, una revolvedora, herramientas, dos minisplit y tres computadoras.

· **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$189,462, los cuales fueron destinados a la realización de 10 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización municipal, electrificación, caminos rurales y espacios públicos.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:



• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 4.11% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 4 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$256,253 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción o gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 2.72% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 3 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$299.78 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$298.20

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales \$298.20

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de San Javier recaudó \$57,876 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 327.36% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$3.27 en obras públicas.



ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.57 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$292,773, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal los ingresos fueron de \$54,039, los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$47,840, que representa el 97% y Gastos Financieros por \$1,450, representando el 3%, dando un total de \$49,290. El egreso de \$49,290 reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$54,039, determinándose una diferencia por \$4,749, la cual se encuentra como parte del saldo al 31 de diciembre de 2013 en la cuenta bancaria número 171101031 de Banca Afirme, S.A



- **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 100% fue aplicado en la ejecución de 4 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en alcantarillado, drenaje, electrificación y caminos rurales.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos por \$238,734, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$176,474, que representa el 71%, Gastos Aplicados a Conceptos Distintos a los Autorizados por \$71,000, que representa el 28% y Gastos Financieros por \$580, que equivalen al 1%, dando un total de \$248,054. El egreso de \$248,054, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el periodo ascendió a \$238,734, determinándose una diferencia por \$(9,320), la cual fue cubierta con el saldo al 01 de enero del 2013 de la cuenta bancaria número 171101123 de Banco Afirme, S.A.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 71% en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.
- **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública se ejerció el 0% en el pago de pasivos.
- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 28% en Gastos Aplicados en Conceptos Distintos a los Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.
- **Otros.** El Ayuntamiento ejerció recursos el 1% en otros, correspondientes a comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
igual a 0%	Mayor a 0%

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 29.74% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FORTAMUN asignado al municipio, 30 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
igual a 0%	Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 7.56 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

af

X

ce

L

+

my 6



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de San Javier no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2013, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de San Javier, Sonora, informó que logró realizar la totalidad de sus metas programadas al inicio del ejercicio y por consiguiente todos los objetivos generales establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo atendiendo a las necesidades prioritarias demandadas por la comunidad, principalmente en los sectores de: Obras y Servicios Públicos, Seguridad Pública, Deporte, entre otros.



3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

· **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 71.60% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.



ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es NO ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 5.68 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2013, presentada por el **Ayuntamiento de San Javier, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2013, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la



utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Efectivo

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 1111: Efectivo y se observó que existe un faltante por \$76,230 al momento de practicar arqueo de caja.

Bancos

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 1112: Bancos subcuenta Banorte número 202918006 y se observó un remanente por \$6,993,000 de recursos federales, Subsidio del Ramo 23, Provisiones Salariales y Económicas no reintegrados a la Federación.

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observó que existen saldos por \$154,622, sin que a la fecha de la revisión del 25 de abril de 2014, se hayan realizado las gestiones administrativas y/o jurídicas para su recuperación.
- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observaron adeudos de personas que ya no laboran para el Sujeto de Fiscalización por \$234,892.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por \$19,100 por concepto de pago de honorarios por servicios profesionales realizados al mes de diciembre de 2013.
- 1.7 Al 31 de diciembre de 2013 en la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, se observó que la subcuenta 2119-2-01 denominada Sub-Agencia Fiscal, presenta un saldo negativo por \$55,685.

Resultados de Ejercicios Anteriores

- 1.8 Al 31 de diciembre de 2013 en la cuenta 3220: Resultados de Ejercicios Anteriores, se observó que se registraron movimientos deudores por \$39,381 y acreedores por \$18,818 de los cuales no presentan el Acuerdo del Ayuntamiento para la afectación a esta cuenta.

Observaciones Generales

- 1.9 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2013 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no publicó en sus respectivos sitios en Internet y/o por cualquier otro medio



remoto o local de comunicación electrónica, y a falta de éstos, por cualquier medio de fácil acceso para el público, la información correspondiente a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

- 1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que el Municipio implantó 10 de los 31 acuerdos aplicables para el 2013 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) incumpliendo con 21.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que se captaron recursos los cuales no se encuentran autorizados para su cobro en las Leyes de Hacienda Municipal y de Ingresos por \$4,700, por concepto de licencias para transitar sin placas.
- 1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que se captaron ingresos por \$11,917 que no fueron depositados en las cuentas bancarias del Municipio según póliza de ingresos número 15 del 1 de julio del 2013 y a la fecha de la fiscalización no fue aclarado su destino.
- 1.13 Al 31 de diciembre de 2013 se observó que el Ayuntamiento captó ingresos por \$12,760, sin estar contemplados en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos aprobado para el ejercicio 2013.

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observaron pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$48,960.
- 1.15 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observaron pólizas de egresos con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$98,800.
- 1.16 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que se otorgó un aumento de sueldo a integrante del Ayuntamiento por un importe en el período de revisión de \$157,632, sin que haya sido acordado por la Administración Municipal anterior.
- 1.17 Al 31 de diciembre de 2013 se observó que el Ayuntamiento ejerció partidas del gasto por \$551,758, sin estar contempladas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2013.

Revisión de Recursos Humanos

Recursos Humanos

- 1.18 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina mensual del



Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$207,768.

Objetivos y Metas

- 1.19 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2013 y se observó que en las Dependencias de: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Dirección de Servicios Públicos Municipales, de un total de 588 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 421, incumpliendo con 167, consistentes en: Organizar y desarrollar actividades de programas orientados a motivar a los ciudadanos mediante reuniones para su participación en los programas derivados del convenio de desarrollo social (6); Convocar, asistir y participar en las sesiones del Ayuntamiento previo acuerdo con el presidente municipal (1), Organizar asuntos del presidente municipal en coordinación con las diferentes áreas involucradas para vigilar el desarrollo de la administración municipal (40); Programar y efectuar actividades de supervisión y mantenimiento del alumbrado público (9), Prestar de manera eficiente los servicios de recolección de basura (45), Diseñar y operar actividades de supervisión limpia y barrido de calles del Municipio (66).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.20 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$36,840.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.21 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y se observó que se aplicaron recursos en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$71,000, generando además productos financieros por \$876, mismos que fueron calculados en base a la TIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2013, quedando pendiente por restituir \$71,876.
- 1.22 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$26,634.



5.2 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	18	\$8,821,373
No Cuantificadas	4	0
	<u>22</u>	<u>\$8,821,373</u>

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$8,821,373. Esto representa el 126.61% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2013, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 3.00 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 127 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE.
Abajo o igual del 20% Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2013, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2010	15	0	15
2011	14	0	14
2012	25	0	25

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2010, 2011 y 2012.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.



VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2013".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	7.25	20%	1.45
Evaluación a la recaudación del ingreso	4.36	20%	0.87
Evaluación al ejercicio del gasto	5.57	20%	1.11
Evaluación a la administración de fondos	7.56	10%	0.76
Evaluación al cumplimiento de metas	5.68	10%	0.57
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	3.00	20%	0.60
EVALUACIÓN FINAL			5.36

VIII. CONCLUSIONES

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de San Javier, Sonora por el Ejercicio 2013, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.

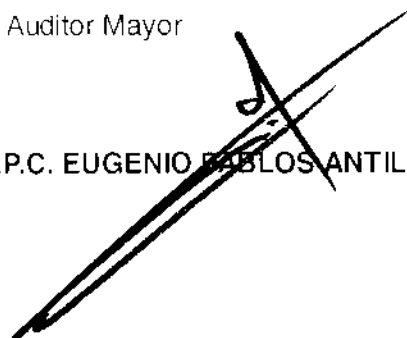
Fundamentación Legal:

Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E), 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3ª fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de San Javier, Sonora, correspondiente al ejercicio 2013 **no presenta razonablemente** en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LX Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2013, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2014.

El Auditor Mayor


C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA